



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/797
19 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 114 c) y 123 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución XII, recomendado por la Tercera Comisión en
su informe (A/48/632/Add.3, párr. 67)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahbub KABIR (Bangladesh)

1. En su 43ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1993, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/48/47) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución XII recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 67 de su informe (A/48/632/Add.3), relativo al tema 114 c) del programa. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó en forma oral el informe correspondiente de la Comisión.

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del debate de la Comisión sobre el tema figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/48/SR.43).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de aprobar el proyecto de resolución XII recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 67 de su informe (A/48/632/Add.3), no será necesario consignar créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.
